



APRUEBA MODIFICACION INICIO PLAZO ENTREGA MAQUINA BARREDORA.

DECRETO N° 5716  
Chillán Viejo, 27 SET. 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

**CONSIDERANDO:**

a) los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

b) El contrato de Adquisición de 11 de junio del 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa IMT Ltda.

c) El Decreto N° 5499 de 11 de septiembre del 2012, que aprueba contrato de **"ADQUISICIÓN MAQUINA BARREDORA DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES" ID 3671-29-LE12.**

d) El punto 13 de las Bases Administrativas Especiales donde se indica el inicio del plazo de entrega de Máquina Barredora.

**DECRETO:**

1.- **MODIFÍCASE**, el punto sexto del contrato de **"ADQUISICIÓN MAQUINA BARREDORA DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES", ID 3671-29-LE12.**

**Donde dice:** El plazo de entrega del vehículo será de 90 días corridos, a contar de la firma del presente contrato. Vencido el plazo y si el vehículo no es entregado ala Municipio, el contratista pagará una multa diaria de 4 UTM. Se aplicará el máximo de cinco días de multa, de persistir el incumplimiento en la entrega total del bien, la Municipalidad podrá dar término al contrato.

**Debe decir:** El plazo de entrega del vehículo será de 90 días corridos, **a contar del día siguiente a la firma** del presente contrato. Vencido el plazo y si el vehículo no es entregado ala Municipio, el contratista pagará una multa diaria de 4 UTM. Se aplicará el máximo de cinco días de multa, de persistir el incumplimiento en la entrega total del bien, la Municipalidad podrá dar término al contrato.

2.- Se conservan las demás cláusulas del contrato y antecedentes de la licitación ID N° 3671-29-LE12.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/RCO/MOG/pchc.

Secretaría Municipal, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL